

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 111-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas trece minutos del jueves catorce de junio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento once - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTES:** Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**VICEALCALDESA:** Licda. Alicia Borja Rodríguez. **ASESORA LEGAL:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio.- **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan Sevilla Mora.-

**TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

19:14 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas catorce minutos del catorce de junio de dos mil doce.- A instancias de la Presidencia, se acuerda alterar el Orden del Día, para juramentar a las integrantes aquí presentes de la Junta de Educación de Escuela Las Luisas y la incorporación de un informe de comisión.

**TRANSITORIO 2: JURMENTACIÓN.-**

Prestan juramento JILMA CASTELLÓN HERNÁNDEZ, cédula 6-0184-0879; FLOR DE LINA SANABRIA ELIZONDO, cédula 3-0255-0116; MARÍA DEL ROCÍO ZAMORA CASTRO, cédula 1-0487-0204; GISELLE SANABRIA ARIAS, cédula 3-0323-0329; y MAYRA RUTH SOLÍAS VARGAS, cédula 5-0145-0528, como integrantes de la Junta de Educación de Escuela Las Luisas, según nombramiento que consta en el artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 109-2012, del 31 de mayo de 2012.

**CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 110-2012.-**

19:16 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 111-2012.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del

catorce de junio de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 110-2012.

**CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA REALIZAR FORO.-**

Se presenta moción que promueve el Regidor Presidente Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que suscrita por el resto de ediles, dice literalmente:

**RESULTANDO**

1. El curso de Capacitación sobre Proceso Presupuestario para Regidores y Síndicos Municipales, impartido por el Lic. Bernal Monge Pacheco, describió las distintas etapas en la formulación del presupuesto institucional y el papel de relevancia que juegan los Concejos de Distrito.

**CONSIDERANDO**

1. Que por así disponerlo el artículo 94 del Código Municipal, "En la primera semana de julio, los Concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de desarrollo municipal. De conformidad con las necesidades municipales, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto municipal."
2. Asimismo, el artículo 57 de dicho Código Municipal al asignar las funciones de los Concejos de Distrito establece:
  - b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.
3. Que la Resolución R-DC-24-2012 de las nueve horas del veintiséis de marzo de dos mil doce, de la Contraloría General de la República, promulga las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, publicada en el Alcance 39 del diario La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, las cuales disponen, entre otras cosas, lo siguiente:
  - 2.2.3. Principios presupuestarios: (...) q) Principio de participación. En las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de las personas que conforman la organización y de la ciudadanía.
  - 4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará

eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo, en los casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa o no corresponden a los señalados en la norma 4.2.7 de este marco normativo.

Al aprobar el presupuesto institucional, el jerarca competente ejercerá las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

#### **POR TANTO**

1. Siendo que la fecha límite, según se indica en el considerando 1 de esta moción, vence el sábado 7 de julio de 2012, se acuerda realizar un foro o taller para el día martes 27 de junio de 2012 a las 6:30 p m en el Edificio Municipal, con los cuatro Concejos de Distrito, a fin de dar oportunidad para que éstos definan sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, para el Presupuesto Ordinario 2012.
2. Solicitar a la Administración, la presentación, en esa fecha de una estimación de ingresos y gastos fijos para que los Concejos de Distrito puedan determinar sus propuestas al Concejo Municipal.

Se pide dispensar de trámite y declarar acuerdo definitivamente aprobado.

**19:18 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**19:19 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROGRAMACIÓN DE TALLER.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Vista la moción que se formula y sometida a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:**

1. **Programase un taller con los cuatro Consejos de Distrito, para el día miércoles 27 de junio de 2012 a las 6:30 p m en el Edificio Municipal, a fin de dar oportunidad a éstos de definir sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, para el Presupuesto Ordinario 2012, conforme se establece en el artículo 94 del Código Municipal.**
2. **Se solicita a la Administración, la presentación, en esa fecha de una estimación de ingresos y gastos fijos para que los Consejos de Distrito puedan determinar sus propuestas al Concejo Municipal.**

**19:20 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-**  
**A las diecinueve horas veinte minutos del catorce de junio de dos mil**  
**doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el**  
**acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45**  
**del Código Municipal.**

**CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: DICTAMEN COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-**

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y relacionado con la consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "Ley de Traslado del financiamiento estatal electoral al Tribunal Supremo de Elecciones" expediente legislativo 18428.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció en su artículo único, capítulo 5, de la sesión ordinaria 110-2012 celebrada el día 7 de junio del 2012, la consulta sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Traslado del financiamiento estatal electoral al Tribunal Supremo de Elecciones" expediente legislativo 18428.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

**SEGUNDO:** Que el proyecto en cuestión no se encuentra en los supuestos que establece la norma, toda vez que se trata de una consulta de la Diputada del Movimiento Libertario doña Damaris Quintana Porras, a los municipios, a fin de lo propuesto.

**TERCERO:** Que el proyecto en cuestión se refiere a una modificación sustancial de la forma en que deben ser financiados los partidos políticos, estableciendo que el financiamiento de los partidos políticos mediante bonos de la deuda política es un mecanismo que no ha sido eficiente como promotor de la igualdad participativa de las diversas fuerzas políticas del país. En consecuencia se presenta como una propuesta novedosa.

En lo tocante a los municipios, se presenta: a) Que los partidos políticos deberán llevar el control detallado de sus ingresos provenientes de fondos privados en sus contabilidades, reservándolas hasta dos campañas electorales presidenciales; b) Para la determinación del aporte estatal el Tribunal Supremo de Elecciones deberá reconocer a los partidos políticos tomando como base el producto interno bruto a precios de mercado y una vez declarada la elecciones de diputados; c) El financiamiento de los partidos políticos se establece en un 0.19% del Producto Interno Bruto; d) El aporte total se dividirá en dos fondos a saber: i) Fondo partidario permanente que lo constituirá un 25% del total

del aporte y se distribuirá en 4 tractos anuales; y ii) Fondo de campañas electorales que estará constituido por el restante 75%. Con el primero de estos fondos los partidos podrán hacer actividades como: i) desenvolvimiento institucional; y ii) capacitación y formación política. e) El segundo de los fondos el Tribunal Supremo de Elecciones deberá hacerlo efectivo en su presupuesto dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha de oficialización definitiva de la campaña electoral; f) En casos de segunda ronda se establece un 30% a quienes adquirieren derecho de los que más fondos hubiese acumulado, como aporte público en la primera ronda; g) El Tribunal Supremo de Elecciones otorgará a los partidos espacios en los medios de comunicaciones. Se establece una cantidad determinada de espacios; h) Se prohíben los gastos de publicidad en medios de comunicaciones por cuenta de terceros, a excepción de afiches, banderas, panfletos, stickers, toldos, camisetas, alimentación, perifoneo, alquileres de sedes, vallas, banners y otro signos externos; lo cual únicamente será manejado por las tesorerías de los partidos; i) El transporte de electores lo proporciona el Tribunal Supremo de Elecciones en forma gratuita para todos los ciudadanos; sin detrimento de que los partidos puedan acarrear a sus partidarios de manera complementaria; j) Se establece el 0,03% del Producto Interno Bruto para cubrir los gastos de las elecciones municipales; l) Se establecen sanciones a quien violente dicha normativa.

**CUARTO:** Que en lo que nos interesa, el Concejo Municipal consiente su beneplácito al presente proyecto, adicionando dos reformas: a) El Tribunal Supremo de Elecciones es la figura rectora en materia electoral por excelencia y en consecuencia debe mantener su intervención directa en la fiscalización de los fondos que perciben los partidos políticos para su promoción; y b) En lo que concierne al monto establecido para las elecciones municipales. A partir de la reforma al Código sobre la forma y tiempo de escogencia de los Regidores y Síndicos, se hace imperativo contar con más fondos para proyectar mejorar a las comunidades del país, las ofertas de elección y sus atetados para esos cargos, lo cual aumenta la cantidad de recursos que se necesitarán para esos casos.

#### **POR TANTO SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

**PRIMERO:** Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Traslado del financiamiento estatal electoral al Tribunal Supremo de Elecciones" expediente legislativo 18428. Remitir a la Diputada Damaris Quintana para lo de su cargo.

**19:31 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 18428.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Luego de leído el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se acuerda por unanimidad avalar el criterio ahí sustentado y evacuar por ende, la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Traslado del financiamiento estatal electoral al Tribunal Supremo de Elecciones" expediente legislativo 18428. Remítase a la Diputada Damaris Quintana Porras para lo de su cargo.**

19:32 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y dos minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

**ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.**

1. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución en la que se otorga audiencia escrita por cinco días hábiles al señor Daniel Arce Astorga para que exprese sus agravios y al Concejo Municipal, para que haga las alegaciones que estime pertinentes con relación a la sesión ordinaria Nro. 098-2012, del 15 de marzo de 2012. **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**
2. **PROVEEDURÍA MUNICIPAL.-** Copia de oficio dirigido al Alcalde, donde le comunica requerir el análisis y recomendación técnica, según criterios de evaluación establecidos en el cartel, para la adjudicación posterior de la Licitación Pública 2012 LN 000001-01 "COMPRA DE INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE GRANADILLA..." **Se toma nota.**
3. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio en que se consulta criterio sobre el proyecto de "Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado." **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo para su estudio y recomendación.**
4. **FEMETROM.-** Invitación al acto de suscripción del convenio entre el ICE y esa Federación, "Acuerdo Marco para la producción de energía eléctrica a partir de residuos sólidos municipales." Fecha: 27 de junio de 2012, a las 9:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad de San José. **Se toma nota.**
5. **VECINOS CALLE HERNÁNDEZ DÍAZ.-** Copia de carta enviada a la Dirección de Gestión Vial, en la que solicitan información sobre el estatus legal de esa vía. **Se toma nota.**
6. **LUIS BELMONT GONZÁLEZ MOYA.-** Copia de misiva enviada al señor Alcalde, donde solicita se le considere oferente para alquiler de lote municipal ubicado frente al Salón de Baile Pepers, contiguo a Price Smart, ya que estando cercado y con candado, durante los días de actividad de ese establecimiento comercial, alguien lo abre y cobra por parqueo público. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.**

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

**ARTÍCULO 1°.- INFORME COMISIÓN ESPECIAL EBAIS.-**

Se conoce aquí el informe cursado por la Comisión Especial para análisis y recomendación sobre la problemática del EBAIS de Tirrases, y que incluye las siguientes recomendaciones:

1. **SOLICITUD DE PRÓRROGA.**- Dado que el próximo 22 de junio de 2012, vence el plazo otorgado por el Concejo para dar seguimiento al proyecto solicitado, se solicita una nueva prórroga de tres meses a efectos de continuar buscando una solución a este problema que afecta a la comunidad de Tirrases.
2. **SOLICITUD DE INFORME.**- Siendo que el Concejo ha adoptado acuerdos diversos relacionados con la posibilidad de arrendar un local adecuado para alojar en el Distrito, el EBAIS, se recomienda solicitar un informe escrito de la Administración, sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos referidos.

**19:38 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INFORME.- A las diecinueve horas treinta y ocho minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Visto el informe de la Comisión Especial para análisis y recomendación sobre la problemática del EBAIS de Tirrases, este Concejo acuerda por unanimidad:**

1. **Prorrogar por tres meses el plazo otorgado a la Comisión Especial de citas para los efectos ya mencionados.**
2. **Solicitar a la Administración, se sirva suministrar un informe escrito sobre los avances y grado de cumplimiento de los acuerdos relacionados con la reinstalación de los EBAIS de Tirrases.**

**19:39 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y nueve minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PARA SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EN DISTRITOS.-**

Moción del Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, que suscribe el resto de ediles y literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es importante para este Concejo Municipal promover la participación ciudadana y acercar las organizaciones comunales a la labor que lleva adelante el municipio; promoviendo una participación activa y democrática; amén de buscar conjuntamente la solución a los problemas que aquejan a los vecinos del cantón, así como las instituciones que desempeñan en el cantón de Curridabat.-

**SEGUNDO:** Que conforme a la normativa vigente es competencia del municipio fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno de la Alcaldía Municipal.

**TERCERO:** Que el Concejo Municipal tiene competencia para cambiar la sede de sus sesiones plenarias.

**POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** Establecer un rol trimestral para realizar la primera sesión extraordinaria del mes que corresponda a cada uno de los distritos del cantón; siendo el orden, el que a continuación se detalla: Tirrases, Granadilla, Sánchez y Curridabat; e iniciando en el mes de agosto próximo.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Presidencia Municipal que en la elaboración del orden del día se contemple la participación de las fuerzas vivas organizadas de cada distrito; así como el Consejo de Distrito. Esta coordinación deberá llevarla a cabo con los síndicos de cada distrito.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

19:41 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:42 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROGRAMACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS FUERA DE RECINTO.- A las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

1. Establecer un rol trimestral para realizar la primera sesión extraordinaria del mes que corresponda a cada uno de los distritos del cantón; siendo el orden, el que a continuación se detalla: Tirrases, Granadilla, Sánchez y Curridabat; e iniciando en el mes de agosto próximo.
2. Solicitar a la Presidencia Municipal que en la elaboración del orden del día se contemple la participación de las fuerzas vivas organizadas de cada distrito; así como el Consejo de Distrito. Esta coordinación deberá llevarla a cabo con los síndicos de cada distrito.

19:43 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

**ARTÍCULO 3°.- COMENTARIOS.-**

1. Comité Cantonal de Deportes y Recreación.- La Síndica Ana Lucía Ferrero Mata, manifiesta su interés de saber qué ha sucedido a raíz del acuerdo dictado la semana pasada, con relación a la destitución de la secretaria de dicho comité y el informe pendiente.



**Licda. Alba Iris Ortiz Recio:** Explica que hoy envió por e mail el documento de apercibimiento y luego de firmado, lo entregó a la Secretaría para que proceda con su envío. Aprovecha para recordar a la Presidencia, haberle suministrado hace una semana, su dictamen atinente a la propuesta de política salarial.

2. **Junta Vial Cantonal.**- Sugiere el Regidor Roy Barquero Delgado, a la señora Alicia Borja Rodríguez, Vicealcaldesa, que cuando se desconvoque a la Junta Vial Cantonal, se le haga saber con tiempo, pues ayer se hizo presente y nadie le había avisado.
3. **Reconocimientos:** Felicita el Regidor Edwin Martín Chacón Saborío al señor Víctor Hugo Berrocal, quien fue galardonado recientemente con un premio de ACAM. Destaca que el vecino ha tenido una gran trayectoria a nivel nacional, tanto como director de varias bandas, como compositor de distintas obras importantes. También, recuerda que todavía está pendiente la propuesta de bautizar una calle con el nombre del Presbítero Jorge Fuentes Martínez.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Recalca, para el caso del Padre Fuentes Martínez, que la Comisión Nacional de Nomenclatura ya había autorizado la designación de la calle con su nombre, de modo que aún están pendientes de ejecutar el homenaje y el acto oficial. Por otro lado, revela haber conocido al Gestor de Cultura, Erick Jarquín Jiménez, con quien tuvo la oportunidad de hablar acerca de éste y otros temas similares. Por último, recuerda la necesidad de convocar a la Comisión de Obras, con presencia del asesor legal de planta, el Ing. Eric Rosales Jiménez y la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, para analizar la situación expuesta por vecinos de Guayabos, específicamente, la señora Grettel Carmona Fernández.

## **CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.-**

### **ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-**

Se conoce moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice:

Para que se convoque a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 26 de junio de 2012, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a efectos de desarrollar la agenda siguiente.

1. RENDICIÓN DE CUENTAS DELEGACIÓN CANTONAL DE LA POLICÍA.
2. EXPOSICIÓN INFORME DE AUDITORÍA.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

**19:48 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-**

**19:49 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Sometida a votación, la moción que se propone, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia:**

**Se convoca a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 26 de junio de 2012, en esta misma sede, con el propósito de desarrollar la agenda siguiente:**

1. RENDICIÓN DE CUENTAS DELEGACIÓN CANTONAL DE LA POLICÍA.
2. EXPOSICIÓN INFORME DE AUDITORÍA.

**Por consiguiente, comuníquese a la Delegación Policial a manera de confirmación de su solicitud y cítese al señor Auditor Interno a i, Lic. Gonzalo Chacón Chacón, para lo de su cargo.**

**19:50 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del catorce de junio de dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **CAPÍTULO 7°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.**

##### **ARTÍCULO 1°.- INFORME SOBRE LOCALIZACIONES DE POSTES O ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR.-**

Se acusa recibo del informe rendido por la Administración, con relación a las localizaciones de postes o antenas de telefonía celular, según fuera solicitado en el seno de este Concejo.

##### **ARTÍCULO 2°.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LICITACIÓN ABREVIADA.-**

Se recibe oficio sin número que suscribe el señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, mediante el cual solicita la autorización para dar inicio a los trámites de Licitación Abreviada 2012LA 000001-01 "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PARQUE CENTRAL DE CURRIDABAT PARA UNA PÉRGOLA DE JARDÍN COLGANTE (APORTANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA) A la gestión se adjunta el expediente respectivo (no incluye certificación de contenido).

**19:53 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Sometida a votación, la dispensa de trámite que se solicita para la iniciativa formulada, al obtenerse un resultado negativo de seis votos a uno, se tiene por descartada la gestión.**

**Votos negativos:** Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez, Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.- **Voto afirmativo:** Chacón Saborío.

Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.-**

Se recibe oficio sin número que suscribe el señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, donde se solicita adjudicar a favor del señor MARINO EDUARDO SOLANO GAMBOA, cédula de identidad Nro. 3-0191-0985, por un monto de \$30.000.000,00, la Licitación Pública 2012 LN 000001-01 "COMPRA DE INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE GRANADILLA DEL CANTÓN DE CURRIDABAT.- Se adjunta el expediente respectivo. Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

Receso: 19:55 a 19:59 horas.

**TRANSITORIO 2: REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO.-**

20:00 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REVISIÓN DE ACUERDO ANTERIOR.- A las veinte horas del catorce de junio de dos mil doce.- A instancias del Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, se acuerda por unanimidad, revisar el acuerdo Nro. 16 de las 19:53 horas de esta misma fecha, en virtud del mero trámite que implica, para retomar el asunto de inmediato.-

**TRANSITORIO 3: AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.-**

Hecha la revisión del acuerdo Nro. 16 de las 19:53 horas, se pone en votación nuevamente, la solicitud hecha.

20:01 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas un minuto del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la gestión para dar inicio a los trámites de Licitación Abreviada 2012LA 000001-01 "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PARQUE CENTRAL DE CURRIDABAT PARA UNA PÉRGOLA DE JARDÍN COLGANTE (APORTANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA).-

20:02 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.- A las veinte horas dos minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Vista la solicitud que hace la Administración, a efectos de que se autorice el inicio de trámites (Cartel) de Licitación Abreviada 2012LA 000001-01 "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PARQUE CENTRAL DE CURRIDABAT PARA UNA PÉRGOLA DE JARDÍN COLGANTE (APORTANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA); por decisión unánime se acuerda darle aprobación.

20:03 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas tres minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo

precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

20:04 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuatro minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada por la Alcaldía, para adjudicar la Licitación Pública 2012 LN 000001-01 "COMPRA DE INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE GRANADILLA DEL CANTÓN DE CURRIDABAT".-

20:05 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.- A las veinte horas cinco minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Vista la solicitud que formula la Alcaldía y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

Adjudicar a favor del señor MARINO EDUARDO SOLANO GAMBOA, cédula de identidad Nro. 3-0191-0985, por un monto de \$30.000.000,00, la Licitación Pública 2012 LN 000001-01 "COMPRA DE INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE GRANADILLA DEL CANTÓN DE CURRIDABAT.-

20:06 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas seis minutos del catorce de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### **ARTÍCULO 4°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-**

Se acusa recibo de la convocatoria a sesión extraordinaria, para las 19:00 horas del martes 19 de junio de 2012, en este Salón de Sesiones, que hace el Alcalde Municipal con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. CHARLA EDUCATIVA "TELEFONÍA CELULAR Y SALUD", Ingeniera Biomédica, María Cordero Espinoza, Dirección Regulación de la Salud, Ministerio de Salud.
2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA OFICIAL DEL "PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL".-

El Regidor José Antonio Solano Saborío cree necesario, que la Administración tome en cuenta, convocar a los presidentes de las asociaciones de desarrollo del cantón, para que escuchen la explicación que se estará brindando en esa ocasión.

#### **ARTÍCULO 5°.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**

Se recibe propuesta de Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, el cual pasa a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las veinte horas siete minutos, se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO